



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 SET. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1829 // 31

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ISAPRE MAS VIDA**, RUT. N° **96.522.500-5**, con domicilio particular en O'Higgins n° 1529 de la ciudad Concepción; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 172 de fecha 15 de septiembre de 2014.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Rol n° 201684; Giro: Institución de Salud Previsional**, de propiedad de **ISAPRE MAS VIDA**, desde Lautaro n° 450 Local 3 al nuevo local ubicado en **Pedro Aguirre Cerda n° 441 Dpto. 106 Edificio Doña Julia** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Isapre Mas Vida.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL